



ORGANIZACION  
COLEGIAL DE ENFERMERIA  
Colegio Oficial de Zaragoza



**ACUERDO DE COLABORACIÓN  
ENTRE**

**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA**

**Y**

**GABRIEL FUSTERO DE MIGUEL**

**EXPONEN**

**En Zaragoza, a 30 de agosto de 2018**

Que el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y *Gabriel Fustero de Miguel, Enfermero Acupuntor y Terapeuta Gestalt, con D.N.I.: 25483561K*, han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **CONDICIONES** que a continuación se detallan:

El servicio que ofrecemos es de Acupuntura (junto con sus variantes: moxibustión, electroacupuntura, auriculoterapia y ventosas), junto con el apoyo de terapias naturistas y homeopáticas. Además de ofrecer la Terapia Gestalt (Psicoterapia Humanista), en solitario o combinada, para dar soporte a nuestras compañeras.

Se aplicarán descuentos del 15% a las/los colegiadas/os de Zaragoza, presentando su carnet colegial.

**PREVIA PETICIÓN DE HORA: 685614419, se atenderá en:**

Centro Médico Goya Corporal: Avda. Goya, 26 (Zaragoza)

Policlínica La Paz: Plaza de La Paz, 12 (La Almunia)

Estos descuentos serán aplicados sobre las tarifas vigentes en cada momento. Descuentos no acumulables a otros descuentos existentes.

Se contempla también la creación de programas específicos para los miembros del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, así como la posibilidad de ofertas



puntuales a lo largo del año que serán comunicadas al Colegio de Enfermería de Zaragoza para su difusión en los distintos medios existentes.

### **BENEFICIARIOS:**

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

### **DURACIÓN:**

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado, en lugar y fecha arriba indicados.

D. Juan José Porcar Porcar  
Presidente  
Colegio Of. Enfermería  
Zaragoza

D. Gabriel Fustero de Miguel  
DNI: 25483561K